

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CIRCUITOS Y RUTAS PARA PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN EJECUTADAS POR ESCUELAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite destinado a los propietarios de escuelas de conducción legalmente constituidas, para el inicio de prácticas de los aspirantes a conductores profesionales y no profesionales, en donde se especifican los circuitos y rutas en el Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigido a personas jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, que necesiten obtener la autorización de los circuitos y rutas, para las prácticas de las escuelas de conducción profesionales y no profesionales legalmente constituidas, que circulan dentro del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha técnica de circuitos y rutas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple dirigida a la máxima autoridad de la AMT, donde se requiere la autorización de circuitos y rutas planificados.2. Certificado de autorización de la escuela de conducción emitido por la ANT.3. Croquis de los circuitos (georreferenciación de los circuitos). Se puede realizar capturas de pantalla de Google Maps.
¿Cómo hago el trámite?	<p>En línea:</p> <p>Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ, previamente el ciudadano debe registrarse y crear su usuario, ya sea como personal natural o jurídica, según sea el caso; y, completar la presentación de un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos realizando los pasos descritos en el siguiente enlace: https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codt=381</p> <p>Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos aprobado por el MDMQ, el procedimiento es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace: https://www.gob.ec/gadmq/tramites/autorizacion-circuitos-rutas-practicas-conduccion-ejecutadas-escuelas-legalmente-constituidas2. Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, previamente registrado en la página de PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES en el siguiente enlace https://pam.quito.gob.ec/4. Ingresar los datos requeridos para el trámite y adjuntar en formato digital todos los requisitos documentales establecidos.5. Recibir la respuesta a su trámite en el correo electrónico previamente proporcionado. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar la solicitud simple requiriendo la autorización de circuitos y rutas planificados, y el croquis de los mismos.2. Ingresar la solicitud con los requisitos habilitantes, en la Agencia Metropolitana de Tránsito, ubicada en

El Telégrafo y El Porvenir.

3. En la ventanilla de Servicios Ciudadanos, recibir el usuario y contraseña creado en el Sistema de Gestión Documental SITRA.
4. Recibir la respuesta a su trámite a través del Sistema de Gestión Documental SITRA.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea se encuentra habilitado las 24 horas. La respuesta al trámite será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30

Presencial:

Agencia Metropolitana de Tránsito - Matriz: El Telégrafo E7-58 y El Porvenir, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. Art. 30.4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Ciudadanos: Chat en línea:

<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia